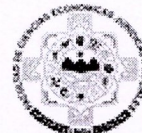




Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

08 OCT 2026

RES. CD - ECO N° 453/26 Expte. SUDOCU 468/2026 – ECO - UNSa

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación del Director de la Carrera de Licenciatura en Administración - Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la figura del Director de Carrera tiene, entre sus funciones, asegurar que las acciones del proceso evaluativo de la enseñanza y del aprendizaje contribuyan a conseguir el cumplimiento de los objetivos curriculares en el marco de la excelencia y la calidad académica.

Que resulta preciso mantener la figura del Director de Carrera para asegurar que las acciones del proceso evaluativo de la enseñanza en el aprendizaje contribuyan a conseguir el cumplimiento de los objetivos curriculares en el marco de la excelencia y la calidad académica conforme las especificaciones dispuestas en el Anexo I de la Res. CD-ECO N° 373/19.

Que la Vicedecana de la Facultad, Cra. María Alejandra NAVAS, solicita la designación de Magister Einer Gaspar BATISTA, como Director de la Carrera de Licenciatura en Administración de Sede Salta, a partir del 1 de octubre de 2026.

Que la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos ha tomado intervención.

Que a fs. 3 de autos obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que a fs. 18 obra informe del Departamento Personal y la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo resolvió en Reunión Ordinaria N° 15/26 de fecha 06/10/26.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por designado al Mg. Einer Gaspar BATISTA, D.N.I. N° 29.335.388, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para cumplir las funciones de Director de la Carrera de Licenciatura en Administración de la Sede Salta, desde la fecha 1 de octubre de 2026 y por el término de un (1) año, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el Art. 1° de la presente resolución, a los puntos disponibles de esta Unidad Académica, según la baja de cargos Liquidados en octubre/25 y proyectados en el presupuesto 2026, aprobado mediante Res. CS 560/25 Anexo VI (Ex Medina Martha).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos, de Asuntos Académicos e Investigación y Extensión de esta Facultad, a los Directores de Departamentos de esta Unidad Académica, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Maria Alejandra NAVAS
VICEDECANA
Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.